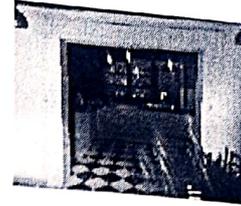


FICHA DE INSPECCION DE PATENTES

FECHA DE ENTREGA  
FICHA DE REGISTRO  
Nº DE REGISTRO **27825**  
RESOLUCION

TIPO DE TRAMITE  
FECHA DE VISITA  
U.V.

SOLICITUD DE ALCOHOL  
2018-03-02



ACEPTADO -- DERIVADO A: Elisa Sanchez--  
IMPRESO

**I. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE**

RAZON SOCIAL  
REPRESENTANTE LEGAL  
GIRO A DESARROLLAR  
DIRECCION COMERCIAL  
DIRECCION PARTICULAR  
COMUNA  
PUBLICIDAD

BAR ERRANTE SPA  
EMILIO EGUIA MACHIAVELLO  
RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO, LETRA C LEY 19.925  
ERNESTO PINTO LAGARRIGUE Nº 226  
Censurado por Ley 19.628  
RECOLETA

RUT 76793178.6  
RUT Censurado por Ley 19.628  
FONO Censurado por Ley 19.628  
FONO  
MAIL  
METRAJE

**II. INFORME INSPECCION**

LOCAL	SI	NO	CONDICIONES
EXISTE LOCAL	X		NO APLICA
CUMPLE DIRECCION	X		NO APLICA
HABILITADO PARA LA ACTIVIDAD	X		NO APLICA
LOCAL FUNCIONANDO	X		NO APLICA
PORCENTAJE DE USO COMERCIAL	X		COMERCIAL--(%)
PUBLICIDAD	X		
ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO, LETRA C LEY 19.925		
PUBLICIDAD RESPUESTA	SI		
METRAJE RESPUESTA	60X60		

**III. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

	SI	NO	CONDICIONES
GIRO CONFLICTIVO	X		GIRO ALCOHOL
SERVICIO HIGIENICO HABILITADO	X		
SERVICIO ELECTRICO	X		
UN EXTINTOR ABC CADA 100 MT.2	X		
VIAS DE ACCESO Y TRANSITO DESPEJADAS	X		
LUGAR ORDENADO Y ASEADO	X		
INST ELECTRICA EN BUENAS CONDICIONES	X		
OTROS			

**IV. CONDICIONES ESPECIALES**

GIRO SOLICITADO	SI	NO	CONDICIONES
GIRO DE ALCOHOL, A MENOS DE CIEN METROS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN, DE SALUD O PENITENCIARIOS, DE RECINTOS MILITARES O POLICIALES, DE TERMINALES Y GARITAS DE LA MOVILIZACIÓN COLECTIVA. Sólo clasificación A, D, E, F, H, J, K, L, O Y P de la Ley 19925		X	
JUEGOS ELECTRONICOS, SALONES DE POOL		X	
MAQUINAS HABILIDAD Y DESTREZA A MAS DE 150 MTS COLEGIOS E IGLESIAS		X	

CONCLUSION: LOCAL CUMPLE CON CONDICIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA CUAL EL CONTRIBUYENTE REALIZA SOLICITUD, DE IGUAL MODO FALTA HABILITAR EL 2DO PISO Y 3ER PISO DE LA PROPIEDAD MAS EL TEATRO EN LA PARTE DE AL FONDO.

NOMBRE INSPECTOR

JOHN ARAYA CASTILLO

CONTRIB CONVERSO CON JEFE QUE SOLO EL PRIMER PISO. ESA

**NOTA "ESTE INGRESO NO PERMITE EL FUNCIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL"**

ORD. N°: 2100/10 /2018

ANT.: Solicitud de patentes de alcohol giros  
"RESTAURANT DIURNO" y "RESTAURANT  
NOCTURNO" clasificación letra "C" Ley 19.925,  
sobre expendio y consumo de bebidas  
alcohólicas.

MAT.: Solicitud Informe de factibilidad

RECOLETA, 05 MAR 2018

DE : SR. MOISES ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR (S) DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

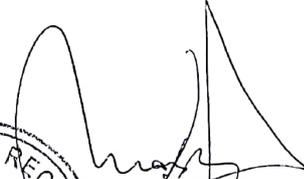
A : SR. ISMAEL CID RIFFO  
MAYOR DE CARABINEROS  
GAVILAN N° 1980  
6ta COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE

Por medio de la presente informo a Ud. que se ha recibido solicitud de instalación de recinto comercial para Patentes de alcohol y funcionamiento de "RESTAURANT DIURNO" y "RESTAURANT NOCTURNO", clasificación letra "C" Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 236, a nombre de. BAR ERRANTE SPA, Rut 76.793.178-6.

Es por lo anterior que solicito a Ud. informe técnico respecto a la factibilidad de autorizar dicha solicitud, de acuerdo a lo que señala la ley 19.925, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Por orden del Sr. Alcalde

  
  
MOISES ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR(S)  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

MAC/KMM/kmm

Distribución: 6º Comisaría de Carabineros  
C.c.: DAC - Patente - Inspección



CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA DE SANTIAGO NORTE  
6ª COMISARIA "RECOLETA"

76.793.178-6

OBJ.: INFORMES TECNICO LOCAL DE ALCOHOLES: Se remiten.

REF.: Ord. N° 2100/06, N° 2100/09, 2100/07, N° 2100/11y N° 2100/10. De la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

NRO.: 173-1

RECOLETA, 19 de Marzo de 2018

DE : SEXTA COMISARIA DE CARABINEROS RECOLETA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

CUARTEL.

Mediante el presente documento, se remiten Informes Técnicos de locales de Alcoholes, según consta en el citado rubro de la referencia.

Es todo cuanto se remite e informa a esa Superioridad.

26 MAR. 2018  
SI  
DAC  
/ DOC.  
1365054



*[Handwritten Signature]*  
ISMAEL A. CID RIFFO  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

**1.- TIPO DE DOCUMENTO:**

- ❖ ORD. NRO. 2100/10 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

**2.- NOMBRE DEL SOLICITANTE:**

A NOMBRE DE BAR ERRANTE SPA, RUT 76.793.178-6

**3.- TIPO DE LOCAL SOLICITADO:**

PATENTE DE ALCOHOL GIRO "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO" CLASIFICACION CLASE " C " LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

**4.- UBICACIÓN:**

CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE NRO. 236, COMUNA DE RECOLETA.

**5.- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:**

NO EXISTE NINGUN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL A MENOS DE 100 METROS DEL LUGAR (CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE NRO. 236, COMUNA DE RECOLETA.)

**6.- ESTABLECIMIENTOS DE SALUD O PENITENCIARIOS:**

NO EXISTE NINGUN ESTABLECIMIENTO DE SALUD O PENITENCIARIO A MENOS DE 100 METROS DEL LUGAR (CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE NRO. 236 COMUNA DE RECOLETA.)

**7.- TERMINALES Y GARITAS DE LA LOCOMOCION COLECTIVA:**

NO EXISTEN GARITAS DE LOCOMOCION COLECTIVA O TERMINALES DE LOCOMOCION COLECTIVA A MENOS DE 100 METROS DEL LUGAR.

**8.- RECINTOS MILITARES O POLICIALES:**

NO EXISTE NINGUN RECINTO MILITAR O POLICIAL A MENOS DE 100 METROS DEL LUGAR.

9.- RESPALDO FOTOGRÁFICO: SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD FOTOGRAFÍA DEL FRONTIS DEL LUGAR.

FOTOGRAFÍA NRO. 01.-



10.- ENTREVISTA CON VECINOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

EL OFICIAL INFRASCRITO, CONCURRIO HASTA LAS INMEDIACIONES DEL ESTABLECIMIENTO ALUDIDO, ENTREVISTANDO ANONIMAMENTE A LOS VECINOS QUIENES MANIFIESTARON NO PRESENTAR INCONVENIENTES Y/O MOLESTIA CON LA APERTURA DE UN "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO "

11.- OPINIÓN DEL OFICIAL INFORMANTE:

EN ATENCION A LO REQUERIDO Y ANTECEDENTES EXPUESTOS EN EL PRESENTE OFICIO INFORME, AL RESPECTO, EL SUBTENIENTE . QUE SUSCRIBE, INFORMA QUE **NO EXISTEN IMPEDIMENTOS LEGALES** DADOS POR LA LEY DE ALCOHOLES NRO. 19925, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE NRO. 236, COMUNA DE RECOLETA.)

RECOLETA, MARZO 16 del 2018.

  
ALBERTO MUÑOZ CONTRERAS  
Suboficial de Carabineros  
SUBOFICIAL INFORMANTE

V° \_\_\_\_\_ B°  
**ISMAEL A. CID RIFFO**  
Mayor de Carabineros  
**COMISARIO**

76.793.140-0

Nº: 81 -  
FECHA: 06 ABR. 2018

INFORME TÉCNICO DE ESTADO

El presente informe da cuenta de las condiciones de funcionamiento de locales comerciales, industriales y de servicios, en relación a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal de Recoleta, la Ordenanza Local de Publicidad, la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ordenanza General de Locales y Espectáculos Públicos de Recoleta, y la Ordenanza Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia, y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta.

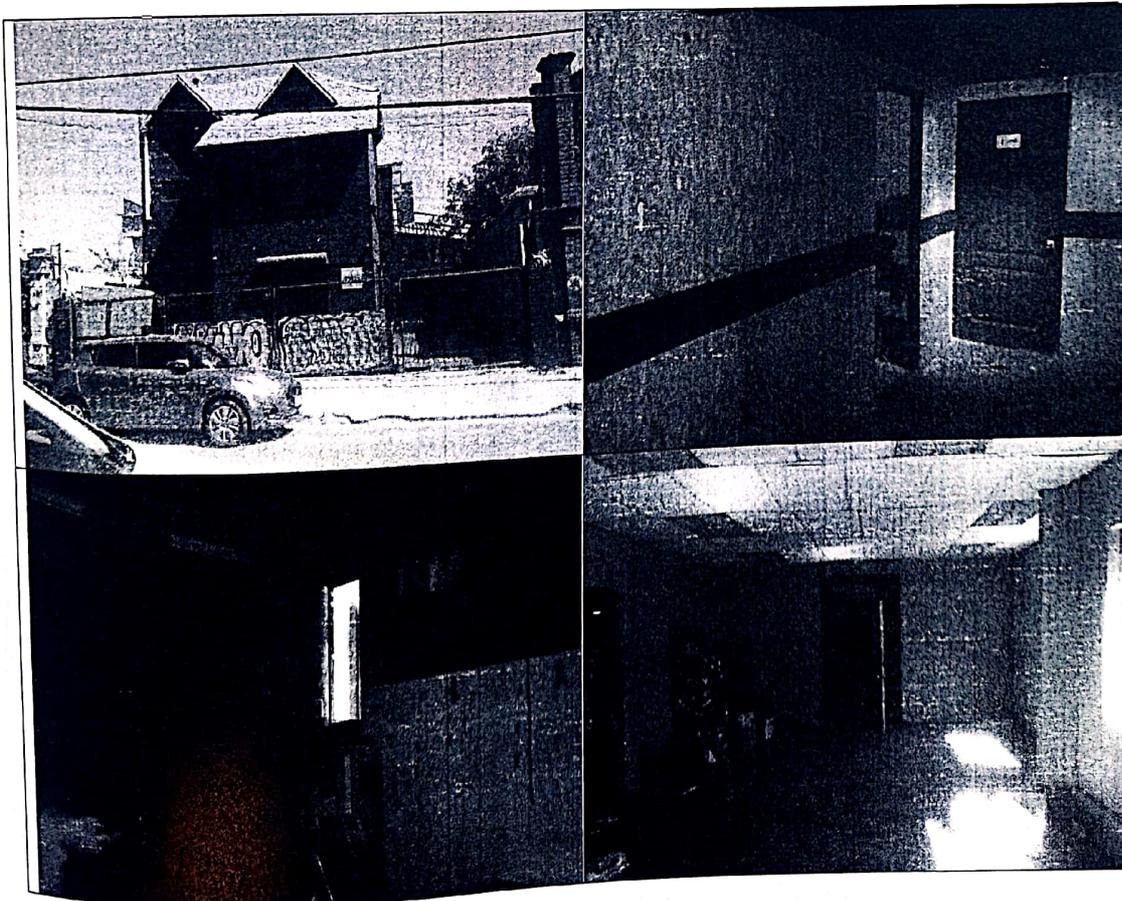
**NOMENCLATURA:**

C	CUMPLE
NC	NO CUMPLE
NA	NO APLICA
S/A	SIN ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES GENERALES:

LOCAL	DIRECCIÓN	ROL
-----	ERNESTO PINTO LAGARRIGUE Nº 236	384-19
SOLICITUD	INGRESO D.O.M.	GIRO
MEMO Nº D-59/2018	632/2018	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO LETRA C
FECHA INSPECCIÓN	INSPECTOR	ATENDIDO POR
23.03.2018	GERSON ARTIGAS	EMILIO MACHIAVELLO

2. IMÁGENES:



3. DIRECCIÓN:

	C	NC	NA
3.1. CUMPLIMIENTO	X		
3.2. CORRECTO NÚMERO MUNICIPAL			

4. PERMISOS DE OBRAS MUNICIPALES:  
(Artículos 58, 116, 121, 122, 123, 124 y 145 Ley General de Urbanismo)

									C	NC	NA	
4.1.	<b>CUMPLIMIENTO RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN</b>											
	PERMISO	Nº	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	SUP. (m²)			
	EDIFICACIÓN	43	COMERCIO OFICINAS	3	C-3	280,03	----	----	----			
4.2.	REGULARIZACIÓN LEY 19583-19667-19727	1106	OFICINAS	3	C-3	280,03	REGULARIZACIÓN LEY 19583-19667-19727	1106	01.10.2002	280,03	X	
	TOTAL:											
4.3.	GIRO CONCORDANTE CON EL DESTINO											
4.4.	SIN CONSTRUCCIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN O DEMOLICIÓN SIN PERMISO O RECEPCIÓN MUNICIPAL											X
4.5.	SIN AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS											X

5. SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS:  
(Artículos 158 y 159 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

	C	NC	NA
5.1. CUMPLIMIENTO	X		
5.2. BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN	X		
5.3. GARANTÍAS DE SALUBRIDAD	X		
5.4. GARANTÍAS DE HIGIENE			X
5.5. GARANTÍAS DE SEGURIDAD			

6. PUBLICIDAD:  
(Artículos 4 y 5 de la Ordenanza Local de Publicidad de Recoleta)

	C	NC	NA
6.1. CUMPLIMIENTO			
6.2. ELEMENTOS PUBLICITARIOS IRREGULARES			X
6.3. ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN BUENAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN			X

7. CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE, COMODIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DESTINADOS A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS:  
(Artículos 13º, 14º, 15º, 17º, 19º, 21º y 22º, Ordenanza General de Locales y Espectáculos Públicos de Recoleta)

	C	NC	NA
7.1. CUMPLIMIENTO			
7.2.	EXTINTORES DE 10 A 12 K. DE POLVO QUÍMICO SECO A-B-C		
	SUPERFICIE (m²)	DOTACIÓN MÍNIMA	DOTACIÓN EXISTENTE
	280,03	4	3
7.3.	BUEN ESTADO E INDICACIONES SOBRE EL MANEJO DE APARATOS Y DISPOSITIVOS CONTRA INCENDIO		
7.4.	DECORACIÓN INCOMBUSTIBLE		
7.5.	SÓLO ALUMBRADO ELÉCTRICO		
7.6.	LUCES DE EMERGENCIA EN CANTIDAD Y UBICACIÓN ADECUADA		
7.7.	UTILIZACIÓN DE ESPEJOS MURALES EN PASILLOS, VESTÍBULOS Y ESCALERAS		
7.8.	UTILIZACIÓN DE TELAS INFLAMABLES EN TELARES, CORTINAS Y REVESTIMIENTOS		
7.9.	ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS		

8. DISTANCIAMIENTO DE PATENTES DE ACOHOLES CATEGORÍAS "A", "D", "E", "H", "J", "K", "L", "O", Y "P" MAYOR A 100 MT. DE ESTABLECIMIENTOS:  
(Artículo 8, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y Artículo 6º, Letra d, de la Ordenanza Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta)

	METROS	C	NC	NA
8.1. CUMPLIMIENTO DISTANCIAMIENTO				
8.2. DE EDUCACIÓN				
8.3. DE SALUD				
8.4. PENITENCIARIOS				X
8.5. MILITARES				X
8.6. POLICIALES				X
8.7. TERMINALES Y GARITAS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA				X

9. EMPLAZAMIENTO DE PATENTES DE ACOHOLES:  
(Artículo 14, 15 y 16 de la Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas y Artículo 6º, de la Ordenanza N° 51, Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta, Letras a, b, c, j y k)

	C	NC	NA
9.1. CUMPLIMIENTO			
9.2. EMPLAZAMIENTO EN CONJUNTO HABITACIONAL	X		X
9.3. EMPLAZAMIENTO EN CONJUNTO HABITACIONAL ENFRENTADO A RED VIAL BASICA	X		X
9.4. EMPLAZAMIENTO EN EQUIPAMIENTO O PLAZA COMERCIAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL	X		X
9.5. EMPLAZAMIENTO EN CONDOMINIO	X		X
9.6. EMPLAZAMIENTO EN MICROEMPRESA FAMILIAR	X		X
9.7. COLINDANCIA CON CASAS DE PRENDA	X		X
9.8. COLINDANTE INDEPENDIENTE DE UNA CASA HABITACIÓN	X		X
9.9. EMPLAZAMIENTO EN CONVENTILLOS DE COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL PAÍS	X		X
9.10. EMPLAZAMIENTO MAYOR DE 20 MT. DEL DESLINDE DE CONVENTILLOS, CITÉS Y DEMÁS EDIFICIOS ANÁLOGOS	X		X
9.11. EMPLAZAMIENTO MAYOR DE 20 MT. DEL DESLINDE DE CONVENTILLOS, CITÉS Y DEMÁS EDIFICIOS ANÁLOGOS	X		X
	METROS	X	

10. **EMPLAZAMIENTO DE PATENTES DE ACOHOLES SEGÚN CATEGORÍA:**  
 (Artículo 8 de la Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas, Artículo 6° Letras "e, f, g, h", de la Ordenanza N° 51, Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta)

CUMPLIMIENTO					
10.1.	CATEGORÍA "A"	10.6.	CATEGORÍA "G"	10.10.	CATEGORÍA "L"
10.2.	CATEGORÍA "D"	10.7.	CATEGORÍA "H"	10.11.	CATEGORÍA "N"
10.3.	CATEGORÍA "E"	10.8.	CATEGORÍA "J"	10.12.	CATEGORÍA "O"
10.4.	CATEGORÍA "F"	10.9.	CATEGORÍA "K"	10.13.	CATEGORÍA "P"

C	NC	NA
		X

11. **PATENTES DE ALCOHOL "PROHIBIDAS EN EL DENOMINADO BARRIO BELLAVISTA"**  
 (Artículo 6° Letra "h", de la Ordenanza N° 51, Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta)

CUMPLIMIENTO			
11.1.	CATEGORÍA "A"	11.5.	CATEGORÍA "K"
11.2.	CATEGORÍA "E"	11.6.	CATEGORÍA "L"
11.3.	CATEGORÍA "H"	11.7.	CATEGORÍA "O"
11.4.	CATEGORÍA "J"	11.8.	CATEGORÍA "P"

C	NC	NA
		X

12. **TRAMITES DOM.**

	TRAMITE	INGRESO	Nº DOCUMENTO	FECHA	MOTIVO
12.1.	DENUNCIAS	----	-----	-----	-----
12.2.	INFORMES ANTERIORES	----	-----	-----	-----
12.3.	TRAMITES DE REGULARIZACIÓN	----	-----	-----	-----
12.4.	CITACIÓN AL J.P.L	----	-----	-----	-----

13. **OBSERVACIONES:**

- 13.1. Existe alteración al proyecto autorizado mediante Certificado Regularización N° 1106 de fecha 01.10.2002, consistentes en formación de nuevos recinto, apertura y cierre de vanos y eliminación de tabiques; obras que no excluye el Artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y que están en contravención al Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 13.2. Al no existir autorización por parte de la Dirección de Obras Municipales respecto a las modificaciones señaladas anteriormente, no existe profesional responsable o antecedente que dé cuenta de una correcta ejecución de lo edificado, lo que genera una condición insegura respecto a calidad y estabilidad de la construcción.
- 13.3. Cabe señalar que el Permiso de Edificación N° 43 de fecha 26.03.1997 no cuenta con el correspondiente certificado de recepción definitiva de obras de edificación, y a la época está siendo habitada y destinada a uso, en contravención a las disposiciones del Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 13.4. El giro solicitado corresponde a **Restaurant Diurno y Nocturno (Equipamiento Comercial)**, en conformidad al Artículo 2.1.24. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; y en conformidad al Certificado de Regularización N° 1106 de fecha 01.10.2002, el inmueble posee destino **Oficinas (Equipamiento de Servicios)**, en contravención al Artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 13.5. En conformidad al Artículos 15° y 19° de la Ordenanza General de Locales y Espectáculos Públicos de Recoleta, el local no cuenta con la dotación mínima de 4 extintores exigibles en función a su superficie edificada.
- 13.6. En conformidad a las atribuciones que el Artículo 22 de la Ordenanza General de Locales y Espectáculos Públicos de Recoleta le otorga a la Dirección de Obras Municipales, se exige que el local cuente con una dotación de una luz de emergencia, dispuestas en forma homogénea en cada recinto y por las vías de evacuación del local.
- 13.7. No se permite el emplazamiento de ninguna clase de comercio amparado por patentes de expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en locales comerciales que hayan sido regularizados en virtud de las disposiciones de la Ley N° 19.727 y sus modificaciones.

14. CONCLUSIONES:

14.1. En conformidad con Artículo 26 de la Ley de Rentas Municipales, se informa **DESFAVORABLE** las condiciones de funcionamiento del inmueble, respecto disposiciones legales y reglamentarias relativas a urbanismo y construcciones



PERSON ARTIGAS CASTILLO  
INSPECTOR  
OFICINA DE INSPECCIÓN

FAM/GAC/gac/. 28.03.2018

Cc:

- Archivo
- DOM
- Inspección